

## AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE RETIRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE CIRCULACION PARA CENTRO GERIATRICO

Huépil, 08 de Agosto 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2408 / 2018

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "**Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local**".
- El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- La solicitud de compra n° 224 de fecha 06.08.2018 donde requiere los servicios de retiro e instalación de bomba de circulación para piscina en Centro Geriátrico de Huépil.
- Se adjunta cotización de proveedor José Manuel Leiva Sepúlveda, domiciliado en calle Ronald Ramm N° 177 de la ciudad de Tucapel, Comuna de Tucapel.
- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

### DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **JOSE MANUEL LEIVA SEPULVEDA**, Rut 6.054.711-4, por un valor de \$ 220.000. (doscientos veinte mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".



**APRUEBESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo  
FDA/AVQ/MPPCH/rvr

